

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita Secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento al auto de fecha 1° de febrero de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 13 de febrero del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$150.000
	2.000 (Archivo 16)
GASTOS DE NOTIFICACIÓN.....	2.000 (Archivo 21)
TOTAL.....	.\$154.000

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación costas
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Cooservunal Nit N° 890.984.981-1
Demandado:	Jeison Stid Diaz Osorio CC 1.088.003-741
Radicado:	630014003007-2022-00075-00

Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 024** DEL 14 DE FEBRERO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fc14bff0f2c3008c91a636ed9e90cdc77643c342bfc7f3d5e76363189806dd0**

Documento generado en 11/02/2023 12:25:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>